

CIRCULAR 015

(21 de marzo del 2025)

De: JEFE SECCIÓN TALENTO HUMANO

Para: EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES DE CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asunto: CUMPLIMIENTO LABORAL EXTENDIDO

Cordial saludo.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0485 del 03 de marzo 2025, la Rectora de la Universidad de Nariño suspende las actividades académicas y administrativas de los días correspondientes al catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de abril de la presente anualidad, de la siguiente manera: DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL DÍA DIEZ (10) DE MARZO Y HASTA EL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DE 2025, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 07:00 A.M. A 12:00.M, dejando el horario de la tarde con atención normal de 02:00 p.m. a 06:00p.m.

En tal sentido, la Jefe de Sección de Talento Humano, solicita a todos los funcionarios que cumplan con lo dispuesto en la Resolución Rectoral, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades y la debida reposición de los días mencionados, caso contrario el trabajador que no cumpla deberá presentarse a laboral los días hábiles de la Semana Santa catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de abril del 2025, los Jefes de Áreas y de cada Dependencia serán los responsables de velar por el cumplimiento y reporte a la Sección de Talento Humano de los establecido en la Resolución.

Agradezco su atención y cumplimiento a esta disposición.

Cordialmente,



Elizabeth Cabrera Ramos
Jefe Sección de Talento Humano
Universidad de Nariño